



Municipalidad Distrital de Characato

000303

000127

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 79-2023-MDCH-GM.

Arequipa, 05 de julio del 2023.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 73-2023-MDCH-GM de fecha 20 de junio del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 73-2023-MDCH-GM de fecha 20 de junio del 2023, se aprobó el Plan de Trabajo denominado: **"SERENATA POR LOS 482° ANIVERSARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO"**;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, de la revisión efectuada a la Resolución de Gerencia Municipal N° 73-2023-MDCH-GM se advierte el error material en la parte resolutive, respecto a la denominación del referido Plan de Trabajo, en el extremo de haber consignado, *"Serenata por los 482° Aniversario de la Municipalidad Distrital de characato"*, debiendo ser lo correcto: *"Serenata por aniversario del distrito de Characato por sus 482° Aniversario"*, por lo que, corresponde proceder a su rectificación, toda vez que la modificación no altera el contenido de la decisión;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR DE OFICIO, el Artículo PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO de la Resolución de Gerencia Municipal N°73-2023-MDCH-GM de fecha 20 de junio del 2023; la denominación del Plan de Trabajo, en el extremo siguiente:

DICE:

- (...) **"SERENATA POR LOS 482° ANIVERSARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO"**,

DEBE DECIR:

- (...) **"SERENATA POR ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE CHARACATO POR SUS 482° ANIVERSARIO"**,



000302

Municipalidad Distrital de Characato

000128

ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N°73-2023-MDCH-GM de fecha 20 de junio del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR la presente Resolución al funcionario responsable, así como a las demás unidades orgánicas competentes, debiendo publicarse en el portal web de la Municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHARACATO
Abog. Néstor Saavedra Limachi
Gerente Municipal